

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

En Comarruga-El Vendrell, 18 de julio de 2003.—El administrador, Don Jaime Socias Palau.—36.149.

ALOHA COLLEGE (MARBELLA), S. A.

En virtud del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado día 16 de junio de 2003, por el cual se autoriza al Consejo de Administración de la sociedad para que transmita la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de Aloha College (Marbella), S. A. a favor de la «Fundación Aloha College», se hace público que todos aquellos accionistas de Aloha College (Marbella), Sociedad Anónima que no hayan votado a favor del referido acuerdo podrán separarse de la sociedad, según lo previsto en los Artículos 147 y 149 de la Ley de Sociedades Anónimas, por el valor que fijen de común acuerdo la sociedad y el accionista, y en su defecto, por el valor determinado por un auditor de cuentas en los términos que determina el Artículo 147.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El accionista que desee ejercer su derecho de separación podrá hacerlo, según lo establecido en el Artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, por escrito, que será dirigido al Presidente del Consejo de Administración, y en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Marbella (Málaga), 15 de julio de 2003.—D. Stephen C. Eppley: Secretario del Consejo de Administración.—35.913.

ANXOVES DE L'ESCALA, S. A.

Convocatoria de Junta General de Socios

Conforme con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta General a celebrarse en L'Escala, Polígono Industrial Els Recs s/n, el próximo día 12 de Agosto a las 12 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002 formuladas por el Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de distribución de resultado formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Tercero.—Aprobación de la gestión del administrador Sr. Mallart referente al ejercicio 2002.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta.

A partir del momento de esta convocatoria, los socios tendrán el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

L'Escala, 18 de julio de 2003.—Rafael Jiménez López. Secretario del Consejo de Administración.—36.103.

AUTOCARES SAMAR, S. A. (Sociedad absorbente)

AUTOCARES SIAL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia por absorción

La Junta General Extraordinaria de Autocares Samar, Sociedad Anónima, como sociedad absor-

bente celebrada el día 24 de junio de 2003, y el Socio Único de Autocares Sial, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), como sociedad absorbida, en la misma fecha de 24 de junio de 2003, acordaron, en el caso de la primera por mayoría, la fusión de las mismas mediante absorción de Autocares Sial, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) por su Socio Único Autocares Samar, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de fusión formulado por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 10 de abril de 2003, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 25 de abril de 2003. La fusión tiene efectos desde el 1 de enero de 2003. Los Balances de fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2002.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contados desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 1 de julio de 2003.—Los Administradores de las sociedades participantes doña María de los Ángeles Martín Pecharrromán, Consejera Delegada de Autocares Samar, S.A., y d. Miguel Ángel Gutiérrez Martín, Administrador Solidario de Autocares Sial, S.A. (Sociedad Unipersonal).—35.721.
y 3.ª 23-7-2003

BEACH HOME, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación de Sociedad

La Junta General Ordinaria de accionistas, de carácter Universal, celebrada el 9 de julio de 2003, acordó la disolución y liquidación de esta Sociedad, el cese del Administrador Único, el nombramiento de Liquidador, con las normas de liquidación, y en la que también se aprobó el Balance de Liquidación que se expresa a continuación:

Balance Final de Situación

	Euros
Activo:	
Tesorería	76.226,20
Total Activo	76.226,20
Pasivo:	
Capital suscrito	60.101,21
Reservas	15.065,56
Beneficios	1.059,43
Total Pasivo	76.226,20

Madrid, 10 de julio de 2003.—El Liquidador, Juan Antonio Martínez Contreras.—36.124.

BIOSS INGENIERÍA TELEINFORMÁTICA, S. L. (Sociedad escindida)

NEGOCIOS Y SERVICIOS INMOBILIARIOS BIOS, S. L. TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES BIOSSTEL, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal de Socios de la Sociedad Bioss Inge-

nería Teleinformática, Sociedad Limitada, celebrada el 27 de junio de 2003, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la Sociedad, que transmitirá determinados activos que constituyen una rama de actividad a las sociedades de nueva creación Negocios y Servicios Inmobiliarios Bioss, Sociedad Limitada, y Tecnología y Comunicaciones Biosstel, Sociedad Limitada.

La escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión de fecha 20 de junio de 2003, con la aprobación del Balance de Escisión cerrado al 31 de diciembre de 2002, considerándose realizadas —a efectos contables— las operaciones de la Sociedad escindida por cuenta de las Sociedades beneficiarias, el día 1 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la Sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Bilbao, 4 de julio de 2003.—El Administrador Solidario, Vicente Libano Elorriaga.—35.707.
2.ª 23-7-2003

BOSCH SECURITY SYSTEMS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía, «Bosch Security Systems, Sociedad Anónima» celebrada con carácter universal en Madrid, el día 27 de Junio de 2003, aprobó por unanimidad entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el balance de la sociedad cerrado al 31 de diciembre de 2002, debidamente auditado por los Auditores de Cuentas de la Sociedad «Ernest & Young» y verificado el día 4 de junio de 2003.

Segundo.—Aplicar la reserva legal que asciende a 10.482 euros para compensar pérdidas de ejercicios anteriores, quedando unas pérdidas de 771.490 euros.

Tercero.—Reducir el capital de la sociedad en 771.490 euros, mediante la amortización de 771.490 acciones comprendidas entre los números 382.251 al 1.153.740, ambas inclusive, de 1 euro de valor nominal, dicha reducción tiene por finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas de ejercicios anteriores.

Al tener la reducción de capital como única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas. Los acreedores de la sociedad no pueden oponerse a dicha reducción del capital, en virtud de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la reducción del capital social, se acuerda reenumerar todas las acciones de la compañía y modificar el artículo quinto de los Estatutos Sociales, que quedará redactado como sigue:

«Artículo 5. *Capital social.*—El capital social es de 382.250 euros, dividido en 382.250 acciones ordinarias nominativas, de una sola serie y clase, representadas por medio de títulos, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 382.250, ambas inclusive. Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas».

Cuarto.—Facultar a los Consejeros Don Micha Kirchoff, Don Gary M. Lee y a Don Rafael Callejón Casas, para que cualquiera de ellos indistintamente, comparezca ante Notario y eleve a documentos públicos los acuerdos aquí tomados, así como la subsanación, aclaración e interpretación

de los mismos hasta su inscripción en el Registro Mercantil, si fuere necesario.

Madrid, 18 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Rafael Callejón Casas.—36.379.

CABLE BURGOS 2000, S. A.

Reducción de capital

La Junta general de «Cable Burgos 2000, S. A.» de 26 de junio de 2003 ha acordado reducir el capital social en 373.380,50 euros, mediante la reducción del nominal de todas sus acciones en 25.101210 euros con la única finalidad de compensar pérdidas acumuladas, fijando el capital social en 520.625 euros.

Todo lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 26 de junio de 2003.—María Jesús García de la Calle. Secretaria del Consejo.—35.926.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos de la Institución, el Consejo de Administración de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, en sesión celebrada con fecha 21 de julio del presente año, acordó convocar Asamblea General Ordinaria para el próximo día 8 de agosto de 2003, viernes, a las 18,30 horas (seis y media) en primera convocatoria y media hora más tarde, si procediere, en segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Institución, calle Andía, s/n, de San Sebastián, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

Segundo.—Informe de la Presidencia.

Tercero.—Modificación de Estatutos Sociales.

Cuarto.—Líneas Generales de actuación para el ejercicio 2004.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Designación de Interventores para la aprobación del Acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 24-9 de los Estatutos, quince días antes de la celebración de la Asamblea quedará depositada en la Secretaría de la Caja, y a disposición de los Sres. Consejeros Generales, la documentación correspondiente.

Donostia-San Sebastián, 21 de julio de 2003.—El Presidente, Fernando Spagnolo de la Torre.—36.365.

CALVO CONSERVAS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CALVO ENERGÍA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas en fecha 30 de junio de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Calvo Conservas, S.L.», unipersonal, de «Calvo Energía, S.A.», unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obli-

gaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de ésta última, por ser titular del 100 % del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Carballo, 14 de julio de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Calvo Conservas, S.L.», unipersonal, y «Calvo Energía, S.A.», unipersonal, D. Jesús Casas Robla.—35.745.

1.ª 23-7-2003

CECA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión del 30 de junio de 1998, acordó reducir el capital social, con la finalidad de devolución de aportaciones a todos los Señores Accionistas, mediante la amortización de 25.600 acciones de valor nominal de 60,10 Euros (10.000 Pesetas) cada una de ellas, numeradas del 35.547 hasta el 61.146 inclusive.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad, será de 60,10 Euros (10.000 Pesetas) por acción, que será asimismo el importe de la disminución de capital, es decir, de 1.538.590,99 Euros (256.000.000 Pesetas).

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de sesenta días, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 2.136.357,63 Euros (355.460.000 Pesetas), representado por 35.546 acciones nominativas de 60,10 Euros (10.000 Pesetas) de valor nominal cada una, correlativamente numeradas del 1 al 35.546, ambas inclusive. Las acciones representativas del capital social están totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo número cinco de los estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En San Antonio Abad a, 1 de julio de 2003.—El Órgano de Administración. Firmado: Don Franz Mock, Administrador.—35.897.

CELPAP, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

FINBEKEN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las Juntas Generales de las citadas sociedades celebradas con carácter universal el día 30 de junio de 2003, aprobaron la escisión de la Sociedad Celpap, Sociedad Limitada, la cual traspasa parte de su patrimonio a la sociedad Finbeken, Sociedad Limitada que aumenta su capital.

A los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes pueden obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y

del balance de escisión. Asimismo en cumplimiento del artículo 243 de la ley de sociedades anónimas se hace constar que los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar el derecho de oposición a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión y en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—Los administradores de las sociedades intervinientes: Brigitte Endsjo, Karine Marie Endsjo y Cristian Endsjo.—35.914.

2.ª 23-7-2003

CENTRO MOTOR TURISMOS, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo 7 de agosto de 2003 a las diez horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria si hubiere lugar, a fin de tratar de los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas del ejercicio 2002, propuesta de aplicación del resultado y aprobación de la gestión del Liquidador.

Segundo.—Cese y nombramiento de Liquidador.

Tercero.—Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión.

Se hace constar que cualquier accionista tiene a su disposición en el domicilio social, o puede solicitar el envío de forma inmediata y gratuita, de la documentación relativa a los asuntos que se someten a la aprobación de la Junta que se convoca.

Madrid, 14 de mayo de 2003.—El Liquidador. Don Fernando Tello Rodríguez.—36.145.

CEPLASTIK, S. L.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 15 de septiembre de 2003, a las 11,30 horas en el domicilio social, en Polígono Industrial de Jundiz, sin número de Vitoria y, en segunda convocatoria, el día 16 de septiembre de 2003, en el mismo lugar y hora, en ambos casos con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2002 (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), así como de la gestión social correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación de resultados.

Tercero.—Designación de Auditores de la Sociedad.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los socios, en el domicilio social, los documentos representativos de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión de la Sociedad, e Informe de Auditoría, así como el resto de documentación, que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General, teniendo los socios derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Vitoria, 3 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Tomás García Villanueva.—35.933.